

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.606/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 821/2020. Negociado: PQ

De: D. Amador Gallardo Larenas

Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Talleres y Montajes Calvo S.L. y FOGASA

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 821/2020, a instancia de la parte actora D. Amador Gallardo Larenas contra Talleres y Montajes Calvo S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 15/04/2021 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Amador Gallardo Larenas contra Talleres y Montajes Calvo, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1. Declaro improcedente el despido de fecha de efectos 20-7-2020. Y, teniendo por anticipada la opción, declaro extinguida la

relación laboral en la fecha de efectos del despido y condeno a la empresa demandada al pago las siguientes y conceptos:

1) Indemnización: 5.695,28 €.

2) Salarios de tramitación: 12.906,88 €.

3) Salarios 2.589,78 € más el 10% por mora (total 2.848,76 €).

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión deducida en su contra, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Contra esta sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander la cantidad objeto de condena, referencia 1445.0000.65-0821-20 y el depósito de 300 € en la misma cuenta y sucursal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres y Montajes Calvo S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.